

REGLAMENTO BECAS

Programas

- **POSTÍTULO EN ORIENTACIÓN, PSICOEDUCACIÓN Y FAMILIA**
- **DIPLOMADO EN HERRAMIENTAS DE MEDIACIÓN PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

Art. 1: Programa

Las becas de la Fundación Centro Cristiano son para financiar entre el 30% y el 80% del arancel del programa impartido por el Instituto de Ciencias de la Familia Universidad de los Andes.

Art. 2: Objetivo

El objetivo de esta beca es formar profesionales con una sólida base para trabajar en las áreas de asesoría, orientación y guía a la persona, el matrimonio, las familias y la educación humana. La formación de Postítulo en familia pretende apoyar y fortalecer la educación cristiana y el apoyo a la familia, mediante la especialización de nivel universitario para profesionales que se desempeñan en este campo, y en particular en sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

Art. 3: Público beneficiario

Estas becas están dirigidas a aquellos/as profesionales de la educación y campos afines que actualmente se encuentren ejerciendo en establecimientos de educación subvencionada, municipal y/o fundaciones e instituciones sociales de formación y desarrollo humano; y que hayan demostrado calidad docente y/o liderazgo pedagógico.

Art. 4: Duración

La beca contempla la duración del programa; hasta por un plazo máximo de dos años.

La renovación anual de la beca estará sujeta a la aprobación previa, por parte del ICF según el informe de resultado anual de las actividades académicas y asistencias obtenidas por el becario/a.

Art. 5: Requisitos de postulación

1. Poseer grado de licenciado o título profesional, de una duración mínima de 4 años y reconocida por el Ministerio de Educación.
2. Estar ejerciendo profesionalmente y con contrato, en el sistema de establecimientos de educación subvencionada y/o fundaciones e instituciones sociales de formación y desarrollo humano.
3. Certificado de presentación del postulante por la institución donde se desempeña, que demuestre estar en conocimiento de la postulación y sus bases, más la recomendación de la institución como candidato apto para el perfeccionamiento en familia y educación, y su aporte al quehacer de su institución.

Art. 6: Beneficios

La beca podrá otorgarse desde un 30% hasta un 80% del arancel total del programa.

El costo de la matrícula anual será de cargo del becado, sostenedor o empleador.

Art. 7: Restricciones y obligaciones

1. Tener una asistencia mínima de 75% de los cursos y aprobación del 100% de los mismos.
2. Podrá suspenderse el beneficio de beca por inasistencia, reprobación, despido o cambio de trabajo.
3. El Instituto de Ciencias de la Familia y la Fundación Centro Cristiano se reservan el derecho de suspender el beneficio de beca a alumnos que no representen los principios en que se sustenta el Programa.

Art. 8: Postulación

1. Las postulaciones deberán hacerse preferentemente por vía electrónica, al correo que indique el llamado a postulación que realiza cada año, el Instituto de Ciencias de la Familia y en el formato que allí se defina.

Art. 9: Documentos de postulación

1. Currículum vitae.
2. Copia certificado de título o grado académico.
3. Certificado de presentación del postulante por la institución donde se desempeña, que demuestre estar en conocimiento de la postulación y sus bases, más la recomendación de la institución como candidato apto para el perfeccionamiento en familia y educación, y su aporte al quehacer de su institución.

Art. 10: Proceso de análisis y recepción de antecedentes

Una vez cerrado el proceso de postulación, el ICF realizará un análisis de datos de las postulaciones válidamente ingresadas para proseguir a la etapa de evaluación y selección.

Art. 11: Proceso de evaluación y selección

Vía correo electrónico se citará a los candidatos pre - seleccionados por antecedentes a entrevista personal y evaluación psicométrica grupal.

Art. 12: Comunicación del resultado

1. El resultado será comunicado a cada postulante y a su sostenedor o empleador, vía correo electrónico.
2. El resultado contempla una lista de espera, la que surtirá efecto en el caso que un estudiante seleccionado renuncie a su opción o se encuentre imposibilitado para hacer uso de ella.
3. Los seleccionados tendrán un plazo de 5 días, para comunicar a ICF la aceptación o el rechazo de la beca.
4. El candidato favorecido debe mandar un documento escrito firmado de la aceptación de la beca especificando el porcentaje obtenido y concretar en la oficina de admisión de la Universidad de los Andes, su proceso de matrícula.

Art. 13: Proceso de Matrícula

Los seleccionados deberán matricularse en la oficina de administración de la Universidad.